

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0106-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que la decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 055-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 16.ENE.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución N° 008-2024-UNHEVAL-CF-ENF, del 15 de enero de 2024, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Calendario Académico 2024-I y 2024-II y el número de vacantes de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, que ofrece el Centro Generador de Servicios Académicos;

Que, mediante la Elevación N° 016-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 17.ENE.2024, la vicerrectora académica remite el expediente del considerando anterior solicitando la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0131-2024-UNHEVAL-R, del 17.ENE.2024, para la emisión la resolución según como corresponde, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 008-2024-UNHEVAL-D-ENF, del 15.ENE.2024, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **Calendario Académico 2024-I y 2024-II** y el **número de vacantes** de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, que ofrece el Centro Generador de Servicios Académicos, cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el decano de la Facultad de Enfermería remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 008-2024-UNHEVAL-D-ENF, del 15.ENE.2024, para que forme parte del expediente de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Unidad de Admisión, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILHERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACAD.-VRInv.
OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-OGC-OPYP
DAySA.-UAdmisión
FENf.-Archivo

NYTM/micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
UNIVERSIDAD LICENCIADA (Resolución de Consejo Directivo N°099-SUNEDU/CD)
FACULTAD DE ENFERMERIA
CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



CALENDARIO ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II
DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-I			
N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I			
1	02 de enero al 20 de marzo de 2024	Inscripciones	CGSA-FENF
2	23 de marzo de 2024	Examen de admisión 2024-I	Comisión de Admisión
3	23 de marzo de 2024	Entrevista Personal	Comisión de Admisión
4	23 de marzo de 2024	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
PERIODO ACADÉMICO 2024-I			
1	25 al 29 de marzo de 2024	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
2	25 al 29 de marzo de 2024	Reincorporaciones	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
3	30 de marzo al 05 de abril de 2024	Matrícula extemporánea	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
4	01 y 02 de abril de 2024	Retiro y reinscripción de asignaturas	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
5	30 de marzo al 05 de abril de 2024	Reservas de matrícula	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
6	30 de marzo de 2024	Inicio de clases	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
7	Abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2024	Evaluaciones	Docentes
8	08 de setiembre de 2024	Termino de clases	CGSA-FENF y Docentes
9	Setiembre de 2024	Informe de evaluaciones finales	CGSA-FENF y Asuntos Académicos

NÚMERO DE VACANTES		
N°	PROGRAMA	ADMISIÓN 2024-I
1	Centro Quirúrgico	50
2	Emergencias y Desastres	50
3	Pediatría	50



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
UNIVERSIDAD LICENCIADA (Resolución de Consejo Directivo N°099-SUNEDU/CD)
FACULTAD DE ENFERMERIA
CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II			
N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II			
1	10 de junio al 28 de agosto de 2024	Inscripciones	CGSA-FENF
2	31 de agosto de 2024	Examen de admisión 2024-II	Comisión de Admisión
3	31 de agosto de 2024	Entrevista Personal	Comisión de Admisión
4	31 de agosto de 2024	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
PERIODO ACADÉMICO 2024-II			
1	02 al 13 de setiembre de 2024	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
2	02 al 13 de setiembre de 2024	Reincorporaciones	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
3	14 al 20 de setiembre de 2024	Matrícula extemporánea	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
4	02 al 13 de setiembre de 2024	Retiro y reinscripción de asignaturas	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
5	02 y 03 de setiembre de 2024	Reservas de matrícula	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
6	14 de setiembre de 2024	Inicio de clases	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
7	Octubre, noviembre y diciembre de 2024	Evaluaciones	Docentes
8	Enero, febrero y marzo de 2025	Continuidad de clases	CGSA-FENF y Asuntos Académicos
9	23 de marzo de 2025	Termino de clases	CGSA-FENF y Docentes
10	Marzo de 2025	Informe de evaluaciones finales	CGSA-FENF y Asuntos Académicos

NÚMERO DE VACANTES		
N°	PROGRAMA	ADMISIÓN 2024-II
1	Centro Quirúrgico	50
2	Emergencias y Desastres	50
3	Pediatría	50